

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 22 AGO. 1998

**VISTO:**

El expediente nº 30.157-UNPA.UART-96; y

**CONSIDERANDO:**

Que el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Educación de la Nación convocan a grupos de trabajo de universidades argentinas a la presentación de proyectos de extensión;

Que entre los objetivos del concurso podemos destacar:

- promover la elaboración y ejecución de proyectos de transferencia de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y artísticos en el ámbito de las universidades del país
- favorecer la participación de las distintas universidades de modo tal de conformar homogéneamente equipos de trabajo en diversas disciplinas

Que uno de los requisitos del concurso es contar con el aval institucional de autoridad superior de la universidad;

Que el Director del proyecto "Emprender el futuro", Ing.Ramón Rodríguez, Decano de la Unidad Académica Río Turbio, solicita el aval del Consejo Superior;

Que entre los objetivos del proyecto podemos citar:

- promover la elaboración y ejecución de proyectos que ofrezcan alternativas laborales
- propiciar la creación y protagonismo de microemprendimientos y Proyectos Productivos Regionales
- apoyar, capacitar y perfeccionar el perfil de los participantes para concretarlos en la región y lograr que se generen sus propios espacios de trabajo

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda avalar el proyecto de extensión "Emprender el futuro" encuadrado en el Concurso de Extensión Universitaria;

Que en acto plenario se aprueba;

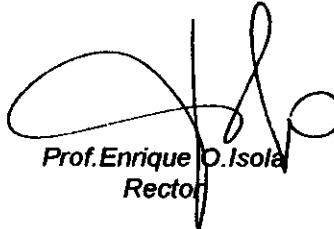
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º: OTORGAR aval institucional al proyecto de extensión "Emprender el futuro " presentado por el Ing.Ramón Rodríguez, Decano de la Unidad Académica Río Turbio.**

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-**

  
Adela Muñoz  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 000

EE.CC